

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTOR DESARROLLADOR PARA LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR

1) Antecedentes.-

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay, con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), está desarrollando el “Programa de Apoyo a los Servicios Globales de Exportación” 2590/OC-UR, con el objetivo de apoyar el desarrollo de los servicios globales de exportación en Uruguay mediante acciones de promoción de inversiones y exportaciones, generación de capacidades laborales, actualización del marco regulatorio y apoyo a sectores claves para el crecimiento de la industria.

Los objetivos específicos son:

- i) Aumentar la inversión extranjera directa en el sector de servicios globales de exportación,
- ii) Aumentar las exportaciones de servicios globales de exportación, e
- iii) Incrementar el nivel de empleo en el sector de servicios globales de exportación.

El Programa es ejecutado por Uruguay XXI a través de una Unidad Ejecutora (UEP) adscripta a la Dirección Ejecutiva del mencionado organismo, responsable de la ejecución técnica, operativa y financiera del Programa.

Los componentes del Programa son:

- I) Promoción de inversiones y exportaciones de servicios
- II) Generación de capacidades para la industria de servicios
- III) Actualización del marco regulatorio
- IV) Apoyos a sectores específicos de alto potencial de crecimiento

El Componente IV supone la Construcción de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), la cual es un mecanismo de facilitación del Comercio Exterior que permite optimizar y unificar, a través de medios electrónicos, la información y documentación en un solo punto de entrada para cumplir con todos los trámites de importación, exportación y tránsito.

La construcción de la Ventanilla Única de Comercio Exterior representa un proyecto estratégico para el Uruguay, ya que se enmarca en una visión estratégica del Uruguay como polo logístico regional. Para lograr este cometido, no solo es necesario contar con infraestructura adecuada, sino que es necesario contar con procesos, tecnología y personas enfocadas a la facilitación del comercio, a la optimización de los tiempos y los costos de todos los agentes involucrados en las operaciones de comercio exterior.

El proyecto contempla el rediseño integral de los procesos de comercio exterior del país acompañado de una revisión total de la normativa que los regula, incorporando tecnología que permita contar con una plataforma única para gestionar las operaciones.

La correcta ejecución de este proyecto, permitirá no sólo optimizar los procesos redundando en menores costos y tiempos para todos los grupos de interés, sino que permitirá apalancar al Uruguay como un polo logístico regional, apoyando su competitividad internacional y fomentando su crecimiento.

2) Objetivos y funciones del cargo.-

El objetivo del llamado es la contratación de un consultor para el desarrollo de aplicaciones vinculadas a la Ventanilla Única de Comercio Exterior y de nuevos procesos asociados a la plataforma. Deberá desempeñarse como parte del equipo del proyecto y apoyando a equipos de desarrollo de otros organismos que deberán conectarse a la VUCE.

El consultor cumplirá las siguientes funciones:

- (i) Realizar desarrollos sobre la plataforma VUCE.
- (ii) Desarrollar interfaces con sistemas externos mediante servicios web u otras tecnologías.
- (iii) Desarrollar aplicaciones para organismos.
- (iv) Apoyar en los procesos de configuración de ambientes, pasajes a testing, pre-producción y producción.
- (v) Apoyar en la coordinación de proveedores externos (infraestructura, respaldos, cloud).
- (vi) Apoyar en la puesta en producción de la VUCE y las parametrizaciones del sistema.
- (vii) Participar en los eventos y reuniones que se consideren por la Coordinación.
- (viii) Toda otra función que sea requerida por el Coordinador General para el mejor funcionamiento del Programa en su conjunto.

3) Perfil y calificaciones.-

a) Requerimientos académicos

Estudiantes de las carreras de Ingeniería, Licenciatura en Sistemas.

Graduados de Carreras o Cursos de Tecnologías de Información de al menos dos años de duración.

Se valorará título de Analista Genexus.

b) Experiencia laboral

Se requiere experiencia de dos años en al menos dos de los siguientes elementos:

- Bases de datos y lenguaje SQL
- Desarrollo en Genexus
- Programación en lenguajes orientados a objetos (JAVA, .NET)
- Administración de Servidores Linux y JBoss

c) Competencias o Habilidades Especiales

Se busca una persona dinámica y proactiva, con capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios. Ordenado, metódico y organizado, capaz de cumplir metas y comprometerse con las mismas.

4) Contrato, presupuesto y forma de pago.-

El contrato será anual con un período de prueba inicial de tres meses, con posibilidades de renovación, sujeto a que sea considerado pertinente por parte de Uruguay XXI, a la no objeción previa por parte del Banco, y a la disponibilidad de recursos.

Su desempeño será evaluado en forma periódica a través de metas y mecanismos estipulados en el contrato, y se realizará una evaluación al finalizar el período de contratación anual como condición para resolver sobre la renovación del contrato.

El contrato es de servicios con una dedicación de 40 horas semanales y sus honorarios se atenderán con recursos del financiamiento del Banco y serán pagados mensualmente.

5) Productos y fechas de entrega.-

Los productos así como las fechas de entrega de los mismos serán establecidos según criterio del coordinador del componente en vigor de las tareas a realizar a lo largo del período de contratación. El Coordinador General o el Banco podrán solicitar la presentación de otros reportes adicionales en cualquier momento.

6) Elegibilidad y Conflicto de Intereses.-

El Consultor que se seleccione, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser de nacionalidad de un país miembro del BID;
2. Si es funcionario público:
 - i. Estar con licencia sin goce de sueldo.
 - ii. No haber trabajado con el contratante durante el período inmediato anterior al comienzo de su licencia.
 - iii. Su contratación no genere un conflicto de intereses.

3. No tener relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de:
 - i. La preparación de estos TdR.
 - ii. El proceso de selección; y/o
 - iii. Con la supervisión de los trabajos.
4. No tener otro contrato a tiempo completo en proyecto alguno financiado con recursos del BID/FOMIN.
5. En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo grado por matrimonio, o convivencia) de algún funcionario del Banco, el consultor lo pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al Banco previa la formalización de la contratación.